

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº 141 -2011-J-OPE/INS

**RESOLUCIÓN JEFATURAL**

Lima, 08 de julio de 2011

**VISTOS:**

El expediente con Registro Nº 00019246-11 que contiene: (i) DM-3088-2011 de fecha 13 de junio de 2011 de la Ministra del Ministerio de Salud de la República de Costa Rica (ii) Oficio Nº 908-J-OPE/INS de fecha 30 de junio de 2011, (iii) Oficio Nº 909-J-OPE/INS de fecha 30 de junio de 2011 emitidos por el Jefe del Instituto Nacional de Salud;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante DM-3088-2011 de fecha 13 de junio de 2011, la Ministra de Salud de la República de Costa Rica solicita al Ministro de Salud nombrar el enlace Ministerial de su país, para que asista a la II Reunión de la Red Iberoamericana Ministerial de Aprendizaje e Investigación en Salud (RIMAIS) que se efectuará del 11 al 15 de julio del 2011 en la Ciudad de la Antigua Guatemala;

Que, con Oficio Nº 908-J-OPE/INS de fecha 30 de junio del 2011, el Jefe del Instituto Nacional de Salud, acredita ante la Directora General de la Oficina de Cooperación Internacional del MINSA al Médico Luís Alberto Santa María Juárez, Sub Jefe del Instituto Nacional de Salud, para que participe en la II Reunión de la Red Iberoamericana Ministerial de Aprendizaje e Investigación en Salud (RIMAIS) que se efectuará del 11 al 15 de julio del 2011 en la Ciudad de la Antigua Guatemala, señalando asimismo, que los gastos de participación, estarán cubiertos por la RIMAIS;

Que, con Oficio Nº 909-J-OPE/INS de fecha 30 de junio del 2011, el Jefe del Instituto Nacional de Salud autoriza ante la Ministra de Salud de la República de Costa Rica la participación del funcionario en mención, para participar en la II Reunión de la Red Iberoamericana Ministerial de Aprendizaje e Investigación en Salud (RIMAIS) a efectuarse del 11 al 15 de julio del año en curso;

Que, el artículo 83º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, señala que la comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta (30) días calendario por vez;

Que, el artículo 11º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier



otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y la Oficina Ejecutiva de Personal; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** el viaje por Comisión de Servicios del Médico Luis Alberto Santa María Juárez, Sub Jefe del Instituto Nacional de Salud, para que participe en la II Reunión de la Red Iberoamericana Ministerial de Aprendizaje e Investigación en Salud (RIMAIS) que se efectuará del 11 al 15 de julio del 2011 en la Ciudad de la Antigua Guatemala.

**Artículo 2°.-** El viaje a que se refiere la presente Resolución no irrogará gastos al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 3°.-** Disponer que el comisionado deberá presentar un informe de las acciones realizadas durante la comisión encomendada al Superior Jerárquico, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país.

**Artículo 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Sub Jefatura, a la Oficina Ejecutiva de Personal, al funcionario en mención y remitir una copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese.



*César A. Cabezas Sánchez*  
César A. Cabezas Sánchez  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual  
al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto  
interesado. Registro N° 587 Lima, 07/07/2011

*call*  
SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO  
FEDATARIO

